



.UBA40[∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

Resolución Decano

Número:

Referencia: Resolución contratación de un servicio de mantenimiento de calderas EX-2023-03886640- -UBA-DME#SAHDU_FSOC

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la contratación de un servicio de mantenimiento de calderas para la facultad, y

CONSIDERANDO:

Que según información contable obrante en orden n° 11 se cuenta con crédito suficiente para la atención del gasto propuesto.-

Que en orden n° 43 y 44 obra la REDEC-2023-718-E-UBA-DCT_FSOC mediante la cual se autoriza la realización del presente procedimiento y se aprueba el pliego de bases y condiciones particulares.-

Que en orden n°78 obra el informe técnico emitido por la Subsecretaría de Infraestructura de la facultad donde se informa que los oferentes cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones.

Que en orden n° 83 obra el Dictamen de la Comisión Evaluadora de Bienes y Servicios.-

Que en orden n° 91 la Dirección de Despacho, Mesa de Entradas y Archivo informa que no se han presentado impugnaciones al Dictamen de Comisión Evaluadora.-

Que el orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón n° 1 es el siguiente: 1° RICO JOSÉ LUIS (CUIT N° 20-13679497-4), 2° IDS BOILER SRL (CUIT N° 30-71167640-2), 3° GS TERMOMECHANICA SRL (CUIT N° 30-71180973-9).-

Que se han cumplimentado las disposiciones legales de aplicación: Decreto Nro. 1023/01 y Concordantes; y el Libro I, Título 53, Capítulo A del CÓDIGO UBA, Reglamento de Contrataciones para la Universidad Nacional de Buenos Aires, artículo n° 18.-

Que en orden n° 100 obra la intervención de la Asesoría Letrada de la facultad de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 19.549, artículo n°7, inciso d.-

Por ello; y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - APROBAR la presente Contratación Directa n° 21/23 por cumplimentarse en la misma las disposiciones legales de aplicación.-

ARTÍCULO 2° - ADJUDICAR de acuerdo con el siguiente detalle:

RICO JOSÉ LUIS (CUIT N° 20-13679497-4).-

El renglón nro.: 1 por menor precio ajustado a pliego y por un importe total de \$ 2.268.000,00 IVA incluido. -

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO SON: PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (\$ 2.268.000,00.-) IVA incluido. -

ARTÍCULO 3°- Imputar el egreso emergente con cargo a: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES – EJERCICIO 2023 – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 3 - FINANCIAMIENTO 11 (TESORO NACIONAL- \$ 2.268.000,00). -

ARTÍCULO 4° - Autorizar a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones a emitir la orden de provisión correspondiente conforme la adjudicación efectuada. -

ARTÍCULO 5° - Regístrese. Tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda y

Administración y la Dirección General de Coordinación a los fines de sus respectivas competencias. Cumplido siga a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones para la prosecución del trámite. -